Año II.—Núm. 454. Lúnes 22 de noviembre de 1858. (Edicion de la mañana.) Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matias Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

Seccion comercial.

PROCEDENCIAS Y PRODUCTOS
DE LAS ANTILLAS ESPAÑOLAS.

Muchas veces hemos clamado en favor del progresivo desarrollo del comercio peninsular, algunas veces lo hemos hecho tambien con relacion al de nuestras posesiones ultramarinas, y siempre hemos tropezado con el escollo de los errores económicos, levantado aqui con el nombre de Aranceles. Orígen verdadero y permanente del atraso y de la falta de importancia comercial de todos los dominios de España, serviríamos mal á los intereses generales, si con la atencion que merecen no los defendiéramos pidiendo un dia y otro la reforma ilustrada de los Aranceles de importacion. Tócanos escribir hoy sobre las nocivas influencias que nuestro sistema está ejerciendo en las Antillas españolas, con el cual estamos minorando sus relaciones comerciales, su intimidad y armonía con la metrópoli, estacionando su industria y conservando despoblados é improductivos los mas fértiles terrenos de la isla de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas.

Quisiéramos tratar con toda estension requerida los medios de favorecer y utilizar nuestras mútuas relaciones con los paises que aun poseemos en Ultramar; mas para llenar este deseo se necesita, no solamente toda la importancia política, sino tambien la mayor consideracion á fin de que las razones que espusiéramos fuesen detenidas como hijas de nuestro incansable celo por el engrandecimiento de España. Como quiera que ni podemos entrar en el terreno de la política, para nosotros vedado, y estamos seguros de que los autores del antiguo y moderno proyecto de Aranceles, miran con prevencion nuestras francas indicaciones, porque revelan sus desaciertos, solo aspiramos á cumplir con el deber que nos hemos impuesto de abogar en defensa del comercio y de las clases productoras.

El azúcar, principal producto de las antillas españolas, no tiene en el Arancel general la correspondiente clasificacion, y parece que hay propósito que continúe una medida injusta y perjudicial para la industria y agricultura de este y aquel pais. ¿Quién podrá desconocer la necesidad de valorizar este artículo de la produccion colonial, para que pague un derecho proporcionado á su clase y calidad? ¿Cómo es posible que el azúcar blanco, dorado y moscabado siga satisfaciendo 8 rs. por arroba, cuando el precio corriente del primero, segun las últimas ventas, es de 7 á 10 ps. quintal, el de segundo de 5 á 6 y ol del tercero de 3 á 4? El aforo de este fruto es la razon mas poderosa y mas convincente de la urgente necesidad de modifican tal artículo del Arancel, por que de lo contrario llevará sobre sí toda la responsabilidad el gobierno que lo consienta, autorizando un injustificable derecho, igual para distintas clases y distintos valores, y ademas muy elevado. La importacion nacional en nuestras antillas no paga mas que el 6 y 7 por 100. ¿Cómo es posible, y de ninguna manera justo, que las producciones de ellas paguen en España un 30, 40 y hasta 50 por 100? Este proceder, ageno de un gobierno protector y sábio, es el orígen de todos los disgustos que allí se sienten, es la causa de la desafeccion de nuestros hermanos de Ultramar, y la constante razon con que los agitan los anexionistas. Esperams que los diputados, que muy en breve se hallarán reunidos, no olvidarán que su cometido se estiende á determinar medidas útiles á España, y á la vez beneficiosas para sus antillas. Deber suyo es tambien alcanzar del gobierno supremo que el azúcar se valorice, y que el de Puerto-Rico, cuyo precio primitivo es de 3 pesos fs., no se afore en las Aduanas de la Península á 7, como sucedia por el Arancel de 20 de febrero de 1848, y que ahora sobre su verdadero valor se cobre un derecho proporcionado y no el de 40 por 100. Así anudarán los intereses agrícolas y comerciales de la madre patria, porque con esta medida proporcionarán retornos á las embarcaciones que llevan allí las reproducciones de aqui. Y del mismo modo procurarán por una industria hasta ahora desconocida, y que puede levantar la riqueza pública al mayor apogeo. Cuando en todas las naciones de Europa el refino del azúcar constituye una importante especulacion, mantiene infinitos restablecimientos y algunos millones de habitantes, en la Peninsula causa lástima ver que por culpa de un gobierno apático, que nada hace en beneficio de los intereses materiales, las refinerías no pueden sostenerse, y que algunos miles de españoles vaguen sin recursos en la miseria, cuando muy bien pudieran con esta nueva industria ocuparse útilmente. Son tantas y tan poderosas las razones que aconsejan la disminucion de los derechos del azúcar, y que cada clase y calidad pague en proporcion á su valor, que de estendernos en calificarlas, no podriamos llenar nuestro propósito de hablar de todos los productos tropicales; así que, despues de lo que ya llevamos espuesto, pasaremos á tratar de otro artículo, insistiendo en que se afore el azúcar, para que la clase menesterosa la pueda comprar á 6 y 8 cuartos la libra.

El aguardiente de caña y ron, producto procedente de nuestras posesiones ultramarinas, paga 6 rs. por cada arroba en bandera nacional y 14 en la estranjera. Nada, nada absolutamente nos anuncia la reforma sobre este artículo; y como el Arancel vigente no hace las debidas clasificaciones y es ademas exorbitante el derecho que se le exige, espondremos brevemente algunas consideraciones que servirán para fijar la opinion, ya que el gobierno no quiere comprender lo que mas puede convenir, tanto á España como á sus posesiones ultramarinas. Las últimas balanzas mercantiles de Cuba y Puerto Rico nos demuestran que en la Península no no se importa mas que el 6 por 100 de la produccion: llevada mucha parte de la de Puerto-Rico á las islas estranjeras para venderla en Europa, como sucede con el ron de Jamaica.

Escandoloso es el derecho que paga, pues los 6 reales por arroba equivalen al 75 por 100 de su valor. ¿Y quién no comprende que es injusto y gravoso para los productores de aquel pais y los consumidores de este? El ron de Jamaica ha formado su fama universal con las franquicias y beneficios que los esportadores tienen. Así ha llegado á todos los pueblos del mundo, hasta crearse innumerables consumidores; mas cuando hace algunos años que va en disminucion este producto, que en Puerto-Rico se aumenta y se hace enteramente igual y superior, preciso es culpar á nuestro gobierno porque no determina que su esportacion tenga en nuestra Antilla el 5 por 100 de beneficio en los derechos que se da en la inglesa á los importadores directos si se retornan este fruto. Asi llegará á todas partes, cuando no se quiera disminuir el escesivo derecho que paga aquí, se aumentará el consumo é importacion por el beneficio que reciban allí, en cambio, las procedencias de España.

El algodon se produce de superior calidad en las islas de Cuba y Puerto-Rico, y sin beneficios ni ventajas, su cultivo se ha mantenido estacionado, conservándose en esta antilla como un recurso de los agricultores pobres. En otro tiempo cuando los capitales no se dedicaban á la elaboracion del azúcar, se esportaba mayor cantidad de algodon. El Arancel de 1849 impone un derecho de 7 rs. vn. á cada quintal que se introduzca en la Península como producto y procedencia de las posesiones españolas. Las balanzas mercantiles de estos paises nos demuestran que la esportacion de este artículo va en decadencia, y que de no concedersóla algunas ventajas terminará en pocos años. Son innegables las probabilidadas del mejor éxito que tendrá este cultivo si el gobierno protegiese su importacion en los puertos de España, dejándolo exento del pago de derechos por el término de 10 años. Desde luego la industria nacional recibiria un ún nuevo empuje, el Erario perderia muy muy poco, pues ahora es insignificante el número de quintales que vienen aqui, y nuestros hermanos de Ultramar, estimulados del interés de la utilidad, se apresurarian á generalizar este cultivo hasta el punto de abastecer en mucha parte las necesidades de los fabricantes catalanes. Estas razones, y las que ya hemos indicado en otros artículos, son bastantes para determinar que se declare libre de todo derecho los algodones en rama que proceden de la agricultura de nuestras Antillas, y que los buques españoles que los conduzcan tengan allí algun beneficio en los derechos si importan géneros de esta especial industria nacional. Esta reciprocidad de intereses, este proceder conveniente, ya á la madre patria como á su provincia ultramarina, acrecentará la industria de aqui y la agricultura dè alli para aumento de sus riquezas públicas, para hacer inalterable los vínculos de fraternidad que deben unirse los españoles americanos y asiáticos y últimamente, para que su bienestar dependa de las relaciones comerciales de la metrópoli.

Ni tampoco el cacao está justamente clasificado para que pague el derecho que corresponda á su valor en el mercado. Confundidas las mejores calidades del de Caracas y Soconusco con las de Carúpano, Cayena y Costeño, y tambien con las superiores de Curazao, Magdalena Maracaibo y Trinidad, se circunscribe el consumo á la clase acomodada: porque ¿cómo es posible que pagando igual derecho el bueno ó superior como el regular ó inferior se introduzca de este que vale menos, y que producido en puntos mas lejanos y desconocidos, no presenta á nuestros comerciantes iguales ventajas para su importacion en España? Consiguiente á esta falta de verdaderos conocimientos, resulta que nuestros consumidores pobres tienen que pagar el mismo derecho que las personas pudientes, y que para hacer el chocolate á menos precio, hay que mezclarle ingredientes que lo hacen insalubre y de mal gusto. El derecho de 140 y 180 reales el quintal no seria escesivo si solo lo pagara la primera clase, rebajando para la segunda y tercera 40 rs. en cada una. De este modo se conseguirian inmensas ventajas en la importacion, mayores consumos, y que estendiéndose nuestras relaciones mercantiles en todo el continente americano y en Costa-firme, la industria nacional tuviese nuevos mercados donde llevar su produccion.

Mucho sentimos no tener que elogiar ni una sola medida de las acordadas por el actual gobierno en la reforma de Aranceles; y á la verdad que, solo en cumplimiento de nuestro deber, podemos continuar un dia y otro dia haciendo objeciones que se les ocurren á toda persona de limitados conocimientos acerca de la agricultura y comercio de América.

La introduccion en la Península de cacao de Guayaquil y demas puertos al Oeste del Cabo de Hornos es insignificante, y la mayor parte de las embarcaciones, provistas de los oportunos certificados, vienen cargadas del litoral al Norte de Caracas, y especialmente de la isla de Trinidad.

Estas y otras reformas arancelarias es necesario realizar en España si hemos de entrar de una vez en la via del verdadero progreso económico, única salvacion posible para una sociedad como la nuestra, trabajada por una politica mal comprendida que ha llegado hasta el punto de perturbar la razon de los hombres mas sensatos.

Pablo Martinez.

(*Lo Tutelar.*)

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de hoy.

SANTA CECILIA, VIRGEN Y MARTIR.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 20.

De Alicante en 2 dias laud Jóven Maria, de 37 ton., pat. Francisco Felany, con 7 mar., 2 pasageros, cebada y efectos.

De Argel en 3 dias idem Rápido, de 19 toneladas, pat. José Rivas, con 6 mar., 3 pas. y trigo.

De idem en 3 dias idem San Pelegrin, de 62 toneladas, pat. Bartolomé Palmer, con 6 mar., 3 pasageros é id.

CORREO DE AYER.

El vapor correo *El Rey Jaime II*, fondeó ayer en este puerto, sin la menor novedad, á las siete de la mañana, procedente de Barcelona en trece horas de navegacion, conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 57 pasageros.

MADRID 16 de noviembre.

Segun nuestras noticias ha sido nombrado ya casi todo el personal de la Estadística general del reino, compuesto en su mayor parte de personas que se han distinguido en esta especialidad. La comision de estadística presidida por el conde de Lucena, y de la que es Vice-presidente el señor Olivan, deseosa de proceder con el mayor acierto en el nombramiento de los funcionarios do este ramo, ha pedido propuestas á los gobernadores de las provincias, reuniendo ademas cuantos datos han sido posibles para cerciorarse de la idoneidad y aplicacion de los elegidos.

—D. Jorge Mond, principal contratista del ferro-carril de Santander, acaba de establecer un hospital en el pueblo de Corrales. En este establecimiento deberá socorrerse á todos los trabajadores que se desgracien en la construccion del indicado camino. El pensamiento del señor Mond, es en estremo laudable por los infinitos beneficios que de él deben reportar los pobres trabajadores, y merece ser imitado por otras personas que hoy en España se hallan en su caso.

—No obstante el empeño de algunos periodicos en ofrecer diariamente candidaturas para la mesa del Congreso, debemos manifestar nuevamente á nuestros lectores que no hay nada resuelto sobre este asunto. La mayoria del futuro Parlamento no se ha reunido todavia; por consiguiente las candidaturas á que aludimos podrán sér á lo sumo aspiraciones mas ó menos fundadas Nosotros creemos que la indicada mayoria llevará á la mesa la representacion de todas las significaciones parlamentarias, dando un lugar merecido á la parte nueva de diputados, que sirva para unir y estrechar mas sus filas, dejandose traslucir claramente que en este asunto se pondrá de acuerdo con el gobierno.

—Carecen de fundamento las noticias publicadas por algunos diarios en estos últimos dias, sobre traslaciones y renuncias de altos funcianarios de la Administracion pública.

—Entre las infinitas demostraciones de respeto y cariño que los habitantes de Sevilla han dado á los Sermos. Sres. Duques de Montpensier á su regreso á dicha ciudad, se cuenta una corrida de toros que habrá tenido lugar el domingo último, y en la que se presentaria á estoquear el Regatero.

—Estamos autorizados para manifestar á nuestros lectores, que ninguna de todas las candidaturas que circulan para la constitucion de la mesa del Congreso tiene la autorizacion que presta el apoyo del gobierno de S. M.

—En la reunion de diputados que, como ya hemos anunciado á nuestros lectores, tendrá lugar el 20 del corriente, en el palacio del duque de Villahermosa, se nombrará una comision á fin de que de acuerdo con el gobierno, se designen las personas que han de ser elegidas para constituir la mesa del Congreso.

Paris 16 de noviembre.

Leemos en un diario de Paris:—En la actualidad se están ejecutando en esta grandes obras en la barrera de la Estrellá. Las caballerizas del Viejo ómnibus se derriban para la continuacion del boulevard que debe pasar por entre los dos nuevos y elegantes palacios que se han edificado á la izquierda del arco de Triunfo. El terreno de la derecha se está despejando, y multitud de operarios se ocupan en abrir las zanjas para colocar los cimientos de varios edificios que han de ser iguales en un todo á los dos arriba mencionados. El bulevard que atravesando la muralla debe terminar en Chaillot, ha sido tambien empezado.

La prolongacion del boulevard de Latour Mambug desde el este de los Inválidos al muelle de Orsay, frente de los primeros, cuya construccion se resolvió hace algun tiempo, esta á punto de llevarse á efecto; los planos que indican las demoliciones que tendrán que hacerse, estan de manifiesto en la alcaldia del décimo distrito. Estas demoliciones se harán en las calles de Grenelle, Santo Domingo, Carnicería de los Inválidos y Universidad. El boulevard tendrá 26 metros de anchura.

—En el palacio de las Tullerias trabajan con mucha actividad gran número de operarios y tapiceros á fin de areglar y decorar las habitaciones para el dia que regresen Sus Majestades. Los jardineros están tambien plantando muchos árboles y arbustos en los jardines reservados, á lo largo de la orilla de la verja que los circuye.

—Una carta de Paris, inserta en la *Independencia belga*, dice que el acreditado autor dramático M. Ponsard presentó últimamente á M. Empis, director del Teatro Francés, un drama nuevo en cinco actos titulado *Robespierre*. Parece que M. Empis manifestó al autor que le era imposible aceptar un drama que tuviese por héroe un personage semejante. M. Ponsard acudió entonces al ministro de Estado para que ordenase que su drama fuese admido, pero él ministro se negó á intervenir en este asunto.

A consecuencia de esto, el autor solícitó y obtuvo una audiencia del Emperador, y despues de manifestarle la negativa del director y del ministro, propuso leer el drama á S. M. á fin de que resolviese si podia ó no ponerse en escena. El Emperador le contestó que teniendo entera confianza en la prudencia y talento de M. Ponsard de autorizaba para que se representase su drama en el teatro que quisiese, no solamente sin oir su lectura, sino sin necesidad de presentarlo á los censores dramáticos. Segun se dice, M. Ponsard ha resuelto que su dama se presente en el Odeon.

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES.

Madrid, viérnes, 19 de noviembre.

En la costa de Cádiz han ocurrido muchos naufragios.

La *Iberia* ha sido condenada á 8,000 rs. de multa por un artículo denunciado.

Créese que el señor don Alejandro Mon regresará de Paris á fin de mes.

Bolsa de hoy.—Consolidados, 42·45.—Diferida, 30·95.

Madrid, sábado, 20 de noviembre.

La *Gaceta* publica el parte de la toma, por las fuerzas aliadas de España y Francia, de la ciudad y peninsula de Turana, en Conchinchina.—Publica además la relacion de los premios concedidos á los autores de las mejores obras de la esposicion artística.

El gobierno presentará á las prócsimas Córtes nivelados los presupuestos para 1859.

S. M. la Reina asistirá á la sesion de apertura.

Se ha desmentido la noticia dada ayer sobre las vice-presidencias del Senado.

Paris, viérnes, 19 de noviembre.

Ademas de los refuerzos que conduce á Conchinchina la fragata *La Marne*, próximamente se destinará otro buque con igual objeto.

M. de Thouvenel ha llegado á Paris, procedente de Constantinopla.

Bolsa de hoy.—3 p. c. frances, 79-80.—4 1/2 p. c. id., 98-75.—Interior español, sin cotizar.—Diferida, 30 5/8.

Lóndres 19.—Consolidados ingleses, 98 3/8.—3 p. c. interior español, 47 1/4.—Diferida, 30 7/8.

Por estracto,

PEDRO JOSÉ GELABERT.

SECCION DE ANUNCIOS.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, *editor responsable.*